

Ideas matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

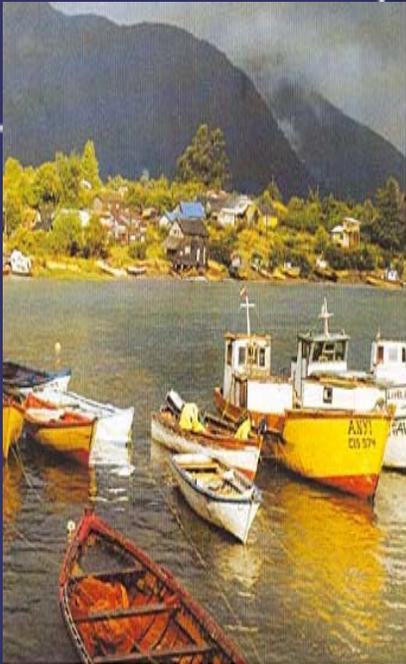
Subsecretaría de Pesca



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Materias incluidas:

- Protección social.
- Bases de sistema de comercialización.
- Reformulación del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.
- Modificaciones a las condiciones de ejercicio de la actividad pesquera artesanal.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Modificaciones a las condiciones de ejercicio :

- Registro Pesquero Artesanal.
- Sistemas de asignación: áreas de manejo y RAE.
- Obligaciones en pesquerías pelágicas.
- Otras materias.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Registro Pesquero Artesanal:

- Acceso a pesquerías.
- Categorías de pesca artesanal.
- Caducidades.
- Reemplazo.



Acceso a pesquerías:

- ✓ Se define pesquería artesanal.
- ✓ Establece procedimiento para denegar inscripción en pesquerías.
- ✓ Pesquerías nuevas: plazo máximo para que Subpesca emita pronunciamiento.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Categorías de la pesca artesanal:

- Armador artesanal.
- Pescador propiamente tal.
- Buzo.
- Recolector de orilla, alguero y buzo apnea.
- Organización de pescadores artesanales



Armador artesanal:

- ✓ Hasta 2 embarcaciones de 50 TRG, 18 mt de eslora y 70 m³ cada una.
- ✓ Para aplicar la limitación anterior, se cuenta a la persona natural aún cuando integre una persona jurídica.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Organización de pescadores artesanales:

- Integrada exclusivamente por personas naturales, inscritas como pescadores artesanales
- Número mínimo: 25 personas, independientemente del tipo de persona jurídica que adopten.



Efectos de la nueva categoría:

- ✓ Deben inscribirse.
- ✓ Sólo ellas pueden optar a áreas de manejo, RAE, postular representantes en Consejos, incluido el Consejo del FFPA.

Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Caducidades:

- Amplía plazo de inactividad a 3 años.
- Se establece caducidad parcial por 3 años.
- Fuerza mayor a petición de parte: hasta un año.
- Fuerza mayor de oficio por eventos oceanográficos, ambientales o biológicos que impidan la actividad, declarado por Subpesca: hasta cinco años.
- Excepción de caducidad a dirigentes de federaciones y confederaciones por el tiempo que ejercen el cargo.
- Amplía plazo hasta 2 años a herederos para reservar inscripción de pescador fallecido.

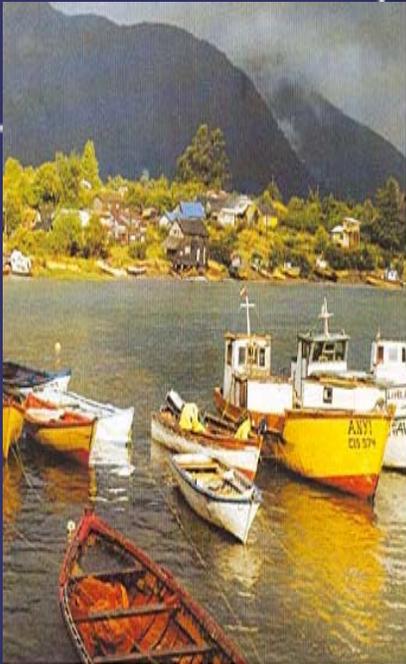


Reemplazo:

- El reemplazo opera en forma indivisible.
- Reemplazante debe cumplir requisito de habitualidad: 50% de viajes promedio los últimos 3 años en pesquería inscrita por él.
- Servicio otorgará un certificado que acredite pesquerías cerradas inscritas y vigentes.
- Modificación de comunidades y personas jurídicas: nuevos socios deben cumplir habitualidad.
- Habitualidad no se exige a hijos de reemplazado.
- No pueden reemplazar ni ser reemplazados recolectores de orilla, algueros ni buzos apnea.



Sistemas de asignación: Áreas de Manejo



- Antigüedad organización: 3 años
- Regionalmente deben establecerse requisitos para acceder a AMERB:
 - número de buzos mínimo y de Amerb máximo que puede tener organización;
 - superficie máxima por persona;
 - distancia de Amerb con caleta base.
- Pueden solicitarse conjuntamente.
- En fondos blandos compartidos debe existir un plan de administración e investigación conjunto.
- El plan se elaborará por una consultora inscrita en el registro que llevará la Subpesca.

Sistemas de asignación: Áreas de Manejo:



- Competencia por áreas de manejo: se decide por la que obtiene mayor puntaje en la suma de los siguientes elementos:
 - cercanía al área;
 - número de socios en RPA;
 - antigüedad de organización;
 - antigüedad promedio de inscripción en RPA;
 - tenencia o no de áreas de manejo.
- Consultoras que no cumplen obligaciones pueden ser suspendidas del registro o cancelada su inscripción.
- La cancelación dura 5 años y afecta a socios de consultora.

Sistemas de asignación: Áreas de manejo



- Exenciones de patentes:
 - 2 primeros años de convenio de uso;
 - no se haya autorizado extracción el año calendario anterior;
 - no se haya podido extraer por catástrofe natural declarada por autoridad.
- En caso de renuncia o caducidad, la organización no puede volver a solicitar el área hasta 3 años después. Se considera la misma organización cuando coinciden el 20% de socios entre 2 organizaciones.
- Se crea infracción por actividades dentro de áreas de manejo que contravengan el plan.
- Faculta a organizaciones a denunciar.

Sistemas de asignación: RAE

- Establecimiento a RAE por organización: requiere aprobación de organizaciones.
- Se elimina el RAE individual.
- 2 o más organizaciones pueden pedir cuota común.
- Las organizaciones deben tener una antigüedad de 3 años.
- Se establece la cuota residual para pescadores inscritos en la pesquería que no se someten del RAE.



Historia real de desembarque:

- Desembarques informados al Servicio.
- Habitualidad de pescadores y embarcaciones.
- Pescadores y embarcaciones inscritos en la pesquería.
- Antigüedad de pescadores.
- Antigüedad y composición de la organización, si el RAE es por organización.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Procedimiento de validación de la información:

- Resolución del Servicio en página web.
- Plazo para reclamar ante Servicio y Ministerio.
- Si con posterioridad un tribunal acepta un reclamo, no se modifica la asignación de otros.
- Anualmente se publican sólo los cambios y se someten a procedimiento de reclamo.

Distribución:

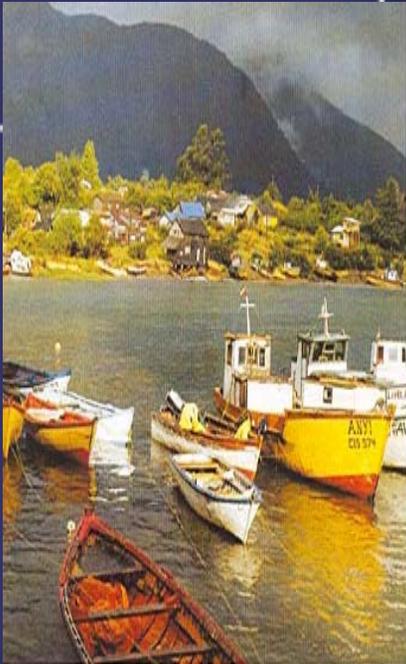
- ✓ Asignación.
- ✓ Porcentajes en que se ponderaron cada uno de los elementos.
- ✓ Porcentajes se mantienen al menos 4 años.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Plan de Administración:

- Obligatorio en el caso del RAE por organización.
- Contenido:
 - reglas de distribución interna y de descuentos y remanentes de dicha distribución;
 - participación de pescadores propiamente tales en la operación;
 - reglas para la desafiliación de socios durante la vigencia de la distribución;
 - duración del plan.



Plan de administración:

- Aprobado por organización (mayoría absoluta de pescadores inscritos en la pesquería).
- Puede presentarse conjuntamente con otras organizaciones o a través de organizaciones regionales a la que estén afiliadas.
- Puede presentarse plan inter-regiones aprobado por organizaciones de base (mayoría absoluta de pescadores inscritos en la pesquería).
- En tal caso puede incluir operación en área contigua y no se aplica procedimiento del art. 50 LGPA.



Plan de administración:

- Debe ser aprobado por Subpesca.
- Una vez agotada la cuota asignada en la distribución interna, el socio debe paralizar actividades pesqueras extractivas.
- En caso de desafiliación, el Servicio debe aplicar reglas del plan de administración. Si se agota la cuota, el socio desafiliado debe paralizar actividades.



Ideas Matrices Propuesta Proyecto de Ley Pesca Artesanal

Obligaciones en pesquerías pelágicas:

- Armadores de embarcaciones de eslora igual o superior a 14 metros de eslora inscritas en pesquerías pelágicas pequeñas.
- Si por sustitución disminuye la eslora, se mantienen las obligaciones.

Obligaciones específicas:

- ✓ Certificación de capturas.
- ✓ Posicionador.
- ✓ Patentes pesqueras (descuento por certificación): 0,45 UTM por TRG.
- ✓ Operación fuera de la 2° milla.



Otras materias:

- Contrato a la parte: concepto y se establece que no obsta el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales cuando corresponda.
- Amplía competencia Subpesca: playa de mar.
- Cierre de acceso artesanal genera automáticamente cierre de acceso industrial.
- Área contigua: requiere mayoría absoluta de miembros artesanales e institucionales del Consejo Regional respectivo.



